

Integrada a la Central Diesel de producción de energía eléctrica de Melilla (en adelante, C.D. Melilla), resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud de fecha 16 de diciembre de 2.005, anotada con fecha 19 de diciembre de 2.005 al número 59.998 del Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Jorge Badás Cañabate, DNI núm. 32.053.492-W, actuando en nombre y representación de ENDESA GENERACIÓN, S.A., solicita otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para la Central Diesel de producción de energía eléctrica de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Segundo. La solicitud se acompañó de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 16/2002:

- Proyecto básico realizado por el Departamento de Ingeniería Ambiental de INERCO, S.A. Dicho Proyecto incluye:

1. Datos generales de la empresa y localización de la actividad proyectada.
2. Datos de la instalación existente e instalaciones proyectadas.
3. Actividades y servicios auxiliares.
4. Consumos y eficiencia energética de las instalaciones existentes y proyectadas.
5. Prevención de accidentes y del riesgo medioambiental.
6. Emisiones a la atmósfera procedentes de las instalaciones existentes y proyectadas.
7. Emisiones a las aguas. Instalaciones existentes y proyectadas.
8. Residuos procedentes de las instalaciones existentes y proyectadas.
9. Ruidos procedentes de las instalaciones existentes y proyectadas.
10. Gestión ambiental de las instalaciones existentes y proyectadas en condiciones de funcionamiento normal, anormal o en situaciones de emergencia.
11. Descripción del estado ambiental del lugar. Resumen de impactos que recibe de la instalación

existente y previsión de impactos de las instalaciones proyectadas.

12. Técnicas para evitar, prevenir o reducir las emisiones en la instalación.

13. Cumplimiento de los principios informadores de la Autorización Ambiental Integrada. Resumen de los aspectos incluidos en el artículo 22 de la Ley 16/2002. Determinación de datos confidenciales.

14. Resumen.

15. Anexos.

Por otra parte, tratándose de una actividad existente a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, se aportaron las autorizaciones administrativas, ya otorgadas, siguientes:

- Concesión de ocupación de terrenos de dominio público portuario
- Autorizaciones y licencias administrativas de los grupos generadores núm. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la C.D. Melilla.
- Informe del Ayuntamiento, expedido el 12 de mayo de 2005 por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, acreditativo de la compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico.
- Autorizaciones como productor de residuos peligrosos y aceites usados.
- Autorizaciones provisionales de vertidos de efluentes líquidos a la red de saneamiento de la ciudad y de agua de refrigeración al mar.

Asimismo, la documentación aportada por ENDESA GENERACIÓN S.A. incluye los siguientes aspectos a considerar:

- Plan de control ambiental de la C.D. Melilla
- Caracterización ecológica e inventario básico del ámbito potencialmente afectado. capítulo 3 del estudio de impacto ambiental del proyecto de los grupos diesel 12 y 13.
- Estudio de dilución del vertido de agua de mar de refrigeración de la C.D. Melilla. epígrafe 5.4 del capítulo 5 del estudio de impacto ambiental del proyecto de los grupos diesel 12 y 13 de la C.D. Melilla.